**SEGUNDA ÉPOCA**

Número de Registro 3/11ORD/SS/JA

Jurisprudencia

Tomo I 2021

**ORDEN VERBAL, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN PARA QUE SE CONTINÚE CON LA EXPLOTACIÓN DE UN GIRO COMERCIAL, CUANDO EL SOLICITANTE EXHIBE EL PERMISO, AUTORIZACIÓN O LICENCIA CORRESPONDIENTE PARA EJERCERLA.** El artículo 36 penúltimo párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, establece la procedencia del juicio en materia administrativa contra actos que no constan documentalmente. En este sentido, cuando se impugna la orden verbal por parte de las autoridades administrativas para que se deje de explotar una actividad previamente autorizada, es procedente conceder la suspensión, a efecto de que se impida su ejecución toda vez que el objeto de la suspensión es preservar la materia del juicio para evitar que se causen daños irreparables para el justiciable, lo que implica que las cosas se mantengan en el estado que guardan al momento en que se insta el juicio. Aunado a lo anterior, procede conceder la suspensión de la medida cautelar solicitada, a la luz del principio de confianza legítima, porque tratándose de actos administrativos, se debe entender como la tutela de las expectativas razonablemente creadas a favor del gobernado, ante las acciones u omisiones de las propias autoridades, generando con ello la confianza en que la situación se mantendría, la cual se vería quebrantada con un cambio súbito e imprevisible.

PRECEDENTES:

Recurso de Reclamación Núm. 650/2018. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 11 de diciembre de 2018, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Jacinto Rodríguez Macías.

Recurso de Reclamación Núm. 30/2019. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 28 de febrero de 2019, por mayoría de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Reclamación Núm. 578/2019. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 19 de septiembre de 2019, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Reclamación Núm. 669/2020. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 5 de noviembre de 2020, por mayoría de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.

Recurso de Reclamación Núm. 50/2021. Resuelto por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en sesión de 25 de febrero de 2021, por unanimidad de votos. Magistrado Ponente: José Ramón Jiménez Gutiérrez. Secretario: Miguel Ángel García Domínguez.